



De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción III y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

### DICTAMEN

Que justifica la propuesta de contratación para el: **SERVICIO DE LICENCIAMIENTO 2020 DEL SISTEMA SAP ERP ECC 6.0 PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**, debido a que no contamos con ningún contrato vigente.

#### Justificación de criterio de evaluación Binario

Derivado que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y condiciones del servicio a contratar; se aplicará el método Binario de evaluación, mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la API TUXPAN y oferte el precio más bajo.

#### Descripción y alcance de los servicios

El pago del servicio de licenciamiento y mantenimiento del sistema SAP para la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., tiene la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento de los servicios basados en licencias de productos SAP, acceso a todas las versiones soportadas por SAP de todos los productos incluidos, a todos los parches de producto generados por el fabricante, disponibilidad de los paquetes de soporte que genera el fabricante, a los paquetes de mejora de productos SAP, resolución de problemas a través del centro de atención y acceso a la base de datos de conocimiento de SAP sobre errores de software y formas de evitarlos.

#### I. Plazos y condiciones de entrega de los servicios

- a) Plazo: El servicio iniciará desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2020
- b) Condiciones: El servicio será realizado, de acuerdo a las indicaciones del representante de la APITUX.

Las características se indican en el **ANEXO I**.

#### II. Resultado de la investigación de mercado

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la prestación de los servicios antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la entidad, motivo por el cual, el área jurídica en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, identificó tres posibles prestadores de servicios, a los cuales se les solicitó por escrito cotizar los trabajos a desarrollar en base a las características proporcionadas, a fin de conocer las necesidades imperantes en el mercado.

Se verificó la existencia de proveedores de servicios a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas.

Los proveedores que proporcionaron la información requerida son:

1. **BXTI SERVICIOS S.A. DE C.V.**
2. **SEIDOR MÉXICO S.A.P.I DE C.V.**

Carretera a la Barra Norte Km 6.5 Col. Ejido la Calzada,  
C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz.

Tel: 01 (783) 102 3030  
[www.puertotuxpan.com.mx](http://www.puertotuxpan.com.mx)





**III. Procedimiento de contratación propuesto**

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción III y el artículo 41, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**IV. Monto de la contratación**

El monto total es de **\$715,037.20 (SETECIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)**

Los pagos se realizarán previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada
2. El reporte de los entregables, debidamente requisitado y autorizado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2020 **\$715,037.20 (SETECIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N)** con cargo a la partida **32701**.

Ejercicio	2020	Total
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	<b>\$715,037.20</b>	<b>\$715,037.20</b>
Partida: <b>32701</b>		

**V. Proveedor propuesto**

Se verificó la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas y para la ejecución de los servicios, se propone la contratación del proveedor **SEIDOR MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.**, con domicilio en Av. Patriotismo número 229. Interior 6-B, colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, CDMX, C.P. 01180.

**VI. Acreditación de los criterios de excepción**

Acreditamiento de los criterios para la contratación de los servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa.

- a) **ECONOMÍA.-** Con la contratación para llevar a cabo el **SERVICIO DE LICENCIAMIENTO 2020 DEL SISTEMA SAP ERP ECC 6.0 PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**, se genera la economía propiciando las mejores técnicas, materiales, financieras y humanas.
- b) **EFICACIA.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a efecto de dar cumplimiento en el logro de sus objetivos, propone la contratación del servicio objeto del presente dictamen, mediante el procedimiento de adjudicación directa ya que se considera una adjudicación ágil y oportuna que promueve que la entidad esté en posibilidad de dar cumplimiento a lo establecido en el título de concesión.
- c) **EFICIENCIA.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., realiza la contratación teniendo un adecuado aprovechamiento de los recursos logrando el objetivo de obtener el servicio solicitado, mediante la contratación del proveedor que ofrezca la mejor opción y que reúna las condiciones legales, técnicas, de calidad y económicas requeridas.





- d) IMPARCIALIDAD.- Se tomarán en cuenta los elementos que permitan determinar que el proveedor ofrece las mejores condiciones en relación a que proporciona el mejor servicio para la APITUXPAN.
- e) HONRADEZ.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de servicios, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo.
- f) TRANSPARENCIA.- Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

El proveedor debe presentar carta emitida por el fabricante en la que autoriza y avala que puede proveer el servicio (nos referimos al soporte de asesoría SAP)  
Que presente el certificado POE (Partner of Excellence) emitido por el fabricante SAP o equivalente.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los 07 días de mayo del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

  
C.P.A Rosa Irma Solís Alejandre  
Subgerente de Administración  
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.



